

**DEPARTAMENTO DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.**

PUERTO VARAS, 05 NOV. 2019

VISTOS

- a) El Decreto N° 5862 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del sector Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2019 y sus respectivas modificaciones.
- b) El Decreto N°4941 de fecha 16 de octubre de 2019 que aprueba el presupuesto para las actividades culturales de octubre a diciembre del año 2019.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- La necesidad de entregar a la comunidad de Puerto Varas actividades culturales abiertas y gratuitas para todo público.
- Que es de suma importancia para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas autorizar actividades culturales de carácter participativo que involucren a toda la comunidad.
- La necesidad de mantener en el tiempo presentaciones artísticas culturales en distintos lugares de Puerto Varas.

5178
DECRETO: _____.-



DEPARTAMENTO DE CULTURA

Fono: 652361120 – 2 361220
San Francisco 413
Puerto Varas

Ilustre Municipalidad
Puerto Varas

1.- APRUEBESE la realización de la actividad denominada **"Carnaval del Sur"** desde el **14 al 23 de noviembre 2019**, a realizarse en distintos lugares de la ciudad de Puerto Varas.

2.- DEJESE ESTABLECIDO que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas no incurrirá en gastos para la realización de dicha actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL.




RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

JWS/ASN/SNM/LVM/LBO/VHI/sar

